



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

DA. 24.1.283

Puerto Boyacá, Boyacá, 24 de julio de 2020

Doctor
HUBER GONZALEZ MENDEZ
GERENTE EPB
E.S.D

ASUNTO: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN

Respetado Doctor,


De manera atenta me permito dar traslado del Derecho de Petición del 15 abril de 2020, solicito dar respuesta dentro de su competencia a los siguientes escritos:

"(...) La presente tiene por objeto solicitar información y solución de un problema presente en la vereda el TRIQUE (Asociación Manuela Cruz) del municipio de Puerto Boyacá, en el cual los habitantes vienen presentando dificultades con el abastecimiento de agua apta para el consumo humano debido a que la señora York Lady Franco presidenta legal de Asociación Manuela Cruz viene supuestamente regalando aproximadamente dos meses con frecuencia 2 o 3 veces por semana 1 tractomula con capacidad de 70 mtr³ de agua al parecer para la empresa Mansarovar, lo cual ha generado que a los habitantes del sector el agua llegue con características físicas de turbiedad en gran severidad. Se le ha solicitado a la nombrada señora la suspensión de regalo del agua a lo cual a respondido que el líquido vital se regala por orden del señor alcalde del Municipio. Presuntamente la señora ha tomado esto como un negocio del cual vende el agua para la antes nombrada empresa y por tal razón no realiza la suspensión del supuesto regalo, solicitamos por favor solucionen lo antes posible este problema que tienen los habitantes de este sector tomando agua que puede poner en riesgo la salud y se tomen las demás acciones legales, penales o de multa correspondiente. La anterior queja se interpuso ante la corporación autónoma regional CORPOBOYACA sin tener respuesta satisfactoria. De no dar solución nos veremos obligados a reportar por las redes sociales y medios de comunicación pertinentes.

Anexo número de celular la señora York Lady Franco 315 871 36 86 (...)"

Agradezco dar respuesta oportuna y de fondo a los peticionarios, con copia a este despacho.

Quedo atento a sus comentarios.


Martha Ligia Fonnegra Zapata
Apoyo Administrativo despacho Alcalde
Tel.3105542886





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

despachoalcalde@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Revisó: Fredy José Blanco Portillo- Asesor Jurídico de Despacho



uerto.
oyaca
rimero!



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

DA. 24.1.284

Puerto Boyacá, Boyacá, 24 de julio de 2020

Doctor
JHON FEIBER URREA
SECRETARIO DE DESARROLLO
E.S.D

ASUNTO: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN

Respetado Doctor,

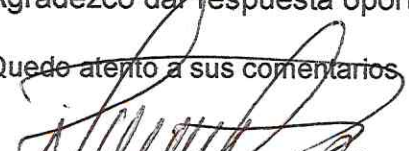
De manera atenta me permito dar traslado del Derecho de Petición del 15 abril de 2020, solicito dar respuesta dentro de su competencia a los siguientes escritos:

"(...) La presente tiene por objeto solicitar información y solución de un problema presente en la vereda el TRIQUE (Asociación Manuela Cruz) del municipio de Puerto Boyacá, en el cual los habitantes vienen presentando dificultades con el abastecimiento de agua apta para el consumo humano debido a que la señora York Lady Franco presidenta legal de Asociación Manuela Cruz viene supuestamente regalando aproximadamente dos meses con frecuencia 2 o 3 veces por semana 1 tractomula con capacidad de 70 mtr³ de agua al parecer para la empresa Mansarovar, lo cual ha generado que a los habitantes del sector el agua llegue con características físicas de turbiedad en gran severidad. Se le ha solicitado a la nombrada señora la suspensión de regalo del agua a lo cual a respondido que el líquido vital se regala por orden del señor alcalde del Municipio. Presuntamente la señora ha tomado esto como un negocio del cual vende el agua para la antes nombrada empresa y por tal razón no realiza la suspensión del supuesto regalo, solicitamos por favor solucionar lo antes posible este problema que tienen los habitantes de este sector tomando agua que puede poner en riesgo la salud y se tomen las demás acciones legales, penales o de multa correspondiente. La anterior queja se interpuso ante la corporación autónoma regional CORPOBOYACA sin tener respuesta satisfactoria. De no dar solución nos veremos obligados a reportar por las redes sociales y medios de comunicación pertinentes.

Anexo número de celular la señora York Lady Franco 315 871 36 86 (...)"

Agradezco dar respuesta oportuna y de fondo a los peticionarios, con copia a este despacho.

Quedo atento a sus comentarios


Martha Lúgía Fonnegra Zapata
Apoyo Administrativo despacho Alcalde
Tel.3105542886





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

despachoalcalde@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Proyectó y revisó: Fredy José Blanco Portillo - Asesor Jurídico de Despacho



uerto
oyacá
rimero!





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

DA. 24.1.293

Puerto Boyacá, Boyacá, 03 de agosto de 2020

Doctor:
Gilberto Anzola
Inspector de policía
Municipio de Puerto Boyacá
E.S.D

ASUNTO: TRASLADO QUEJA PQRD

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito dar traslado de la queja por el PQRD recibida el día 15 abril de 2020, solicito dar respuesta dentro de su competencia al siguiente escrito:

"(...)La presente tiene por objeto solicitar información y solución de un problema presente en la vereda el Trique (Asociación Manuela Cruz) del municipio de Puerto Boyacá, en el cual los habitantes vienen presentando dificultades con el abastecimiento de agua apta para el consumo humano debido a que la señora York Lady Franco presidenta legal de Asociación Manuela Cruz viene supuestamente regalando aproximadamente hace dos (02) meses con frecuencia 2 o 3 veces por semana 1 tractomula con capacidad de 70 mtr3 de agua al parecer para la empresa Mansarova, lo cual ha generado que a los habitantes del sector el agua llegue con características físicas de turbiedad en gran severidad. Se le ha solicitado a la nombrada señora la suspensión de regalo del agua a lo cual a contestado que el líquido vital se regala por orden del señor Alcalde del municipio. Presuntamente la señora ha tomado esto como un negocio del cual vende el agua para la antes nombrada empresa y por tal razón no realiza la suspensión del supuesto regalo, solicitamos por favor solucionen los antes posible este problema que tienen los habitantes de este sector tomando agua que puede poner en riesgo la salud y se tomen las demás acciones legales, penales o multa correspondiente. La anterior queja se interpuso ante la corporación autónoma regional CORPOBOYACA sin tener respuesta satisfactoria. De no dar solución nos veremos obligados a reportar por las redes sociales y medios de comunicación pertinentes. Anexo número de celular de la señora Yok Lady Franco 315 871 36 86 (...)

Agradezco dar respuesta oportuna y de fondo a los peticionarios, con copia a este despacho.

Quedo atento a sus comentarios.

Martha Ligia Fonnegra Zapata
Apoyo Administrativo Despacho Alcalde
Tel. 310 554 2886
despachocalde@puertoboyaca-boyaca.gov.co



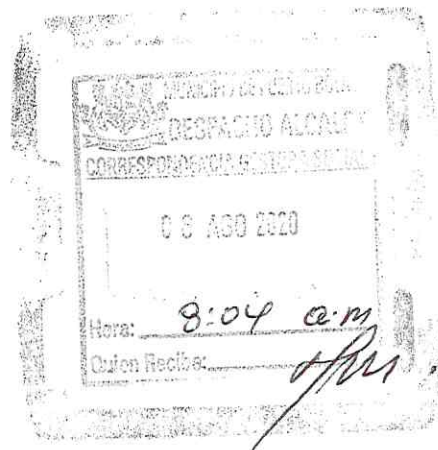


MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

SGCC – I.P- Kilómetro Veinticinco - Of: 047
Agosto 5 de 2020

Doctora:
MARTHA LIGIA FONNEGRA ZAPATA
Apoyo Administrativo despacho Alcalde
Ciudad

REF: INFORME DE QUEJA



Atento Saludo:

En atención al oficio de fecha 3 de agosto de 2020, el cual hace referencia a queja anónima presentada por habitante de la vereda El Trique, al respecto me permito informar lo siguiente.

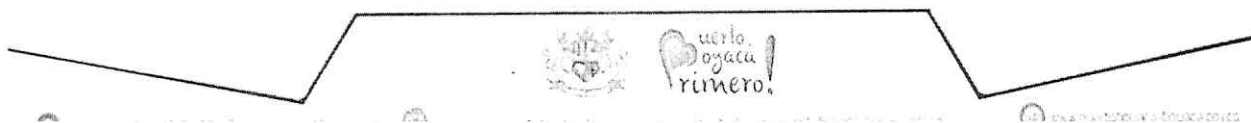
En entrevista con la señora YORY LADY FRANCO IBARRA, presidenta de la Asociación de vivienda Manuel Cruz de la vereda El Trique, expresa que efectivamente se donó el líquido a persona particular durante los meses de diciembre del año 2019, enero y febrero del presente año, el cual se entregaba a un carro tanque una o dos veces por semana. De igual forma, manifiesta que esa donación que se hizo, se realizó en acuerdo con los socios, el cual se convino con la persona a la cual se le entregaba el agua, que pagaría el costo de la factura de energía. Así mismo, el día que los socios manifestaron no continuar con la donación, hasta ese día se entregó el agua. Más aun, expresa que en ningún momento se ha dificultado el servicio del agua para el sector, que este es permanente e incluso ya se adelantó lavado del tanque de almacenamiento.

Sin otro particular, de usted,

Cordialmente,

GILBERTO ELIAS ANZOLA RAMOS
Inspector de policía

Anexo: Copia de entrevista realizada.





MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

INSPECCION DE POLICIA
PUERTO GUTIERREZ KILOMETRO VEINTICINCO

ENTREVISTA

LUGAR: Vereda El Trife.

FECHA: Agosto 4 de 2020

Se deja constancia que se le informa a la persona entrevistada lo establecido en el artículo 33 de la Constitución Política, "Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil".

Que el contenido de la presente entrevista será revisada, evaluada, estimada y/o desestimada por funcionario competente, quien podrá requerir al entrevistado que suscribe el presente documento, para que lo ratifique frente a la autoridad a quien se dirija.

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre: York Lady Franco ASANA

Documento de identidad: 52107339

Profesión u ocupación: Empresaria

Nivel educativo: Bachiller

Dirección de residencia: Vereda el Trife Urb. Manuel Cruz

RELATO:

En desarrollo de la entrevista con la persona referenciada, manifestó lo siguiente:

se le preguntó: ha regalado o vendido agua para la empresa Mansorber? se donó a una persona particular el cual abrió por la contaminación del río de energía, ese donación fue en acuerdo con los socios.
- cuanto agua fue donada? se entregaba a un camión uno o dos veces por semana durante los meses diciembre, enero y febrero de 2020
- quien autorizó la donación? por los socios y el día 2 de agosto no más, hasta ese momento se donó el agua.
- se ha dificultado el servicio del agua? no, en este sector el agua permanente, incluso ya se labó el trife.

Entrevistado

Funcionario